

SISTEMA DE PAGO POR USO PARA TRANSPORTES PESADOS EN BIZKAIA

A-8 y BI-10

N-240

N-636

BI-30

BI-625



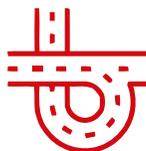
El pago por uso para **transportes pesados** en Bizkaia está implantado desde el 1 de julio de 2024 en las siguientes carreteras:

- **A-8 Autopista del Cantábrico y BI-10**, desde Basurto (p.k. 119,500) hasta El Haya (p.k. 139,219).
- **N-240 Tarragona - Bilbao (Barazar)**, desde la unión de El Gallo (p.k. 55,773) y la variante Ubidea (p.k. 23,050).
- **N-636 Beasain - Durango (Kanpazar)** desde el punto limítrofe con Gipuzkoa (p.k. 34,980) hasta Durango (p.k. 49,350).
- **BI-30 (antigua N-637) Cruces- Erletxes (Rontegi)**, entre la unión de Cruces (p.k. 8,000) y la unión de Erletxes (p.k. 28,180).
- **BI-625** desde Laudio (p.k. 372,560) a Basauri (p.k. 387,310).

De esta manera, el sistema desarrollado en una primera fase para las carreteras N-240 y BI-625, se extendió a todas las vías anteriormente citadas a partir del 1 de julio de 2024. El pago por uso persigue:



Garantizar las condiciones óptimas de la red de carreteras en las que será aplicado



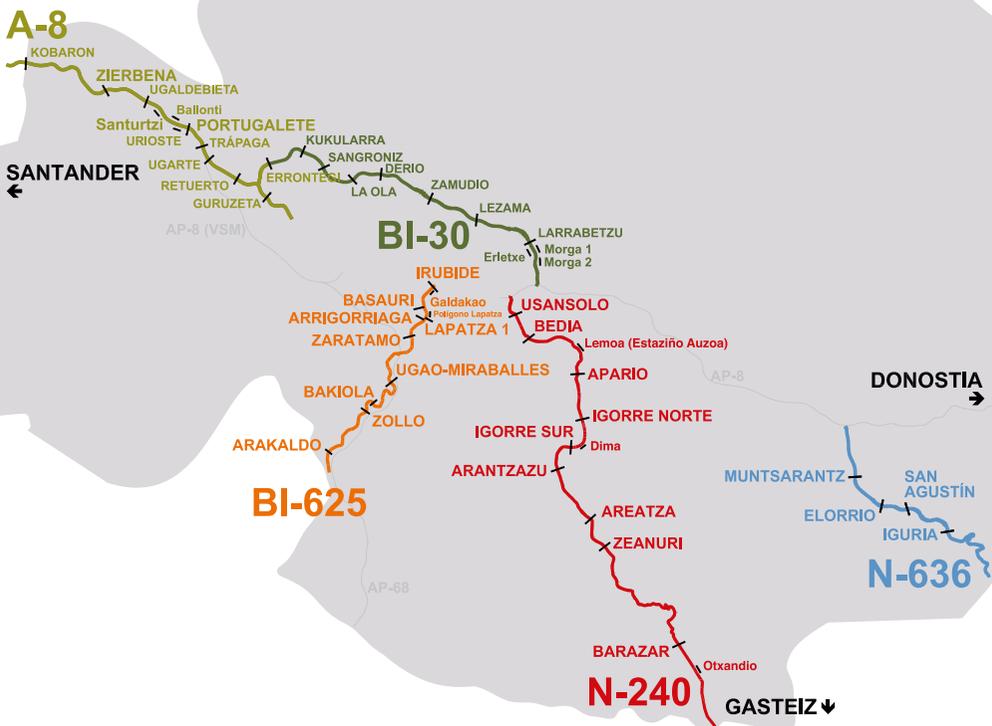
Posibilitar una gestión más eficiente y equilibrada que garantice la suficiente inversión para la conservación, mantenimiento y explotación de la red



Mejorar la seguridad vial



Alinear Bizkaia con las directrices de descarbonización establecidas en la UE, incentivando a los grandes camiones de más de 3,5 toneladas a reducir las emisiones de CO₂



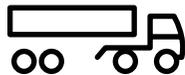
CLASIFICACIÓN DE **VEHÍCULOS**

Se aplicará el pago por uso en las mencionadas vías a los vehículos pesados de mercancías cuyo peso máximo autorizado sea superior a 3,5 toneladas:



PESADOS I

Peso máximo autorizado superior a 3,5 toneladas y menor de 12 toneladas



PESADOS II

Peso máximo autorizado igual o superior a 12 toneladas

MODO DE PAGO

Asociar matrícula a medio de pago válido en **interbiak.bizkaia.eus**

O utilizar el sistema de telepeaje:
www.viat.es/contratar-via-t

MÁS INFORMACIÓN

900 840 048

De lunes a viernes de 8:00 a 20:00

interbiak.bizkaia.eus

TARIFAS Y DESCUENTOS **A-8 y BI-10**

Se establece la cuantía del canon de utilización para el año 2025 de la **A-8** Autopista del Cantábrico y **BI- 10**, desde Basurto (p.k. 119,500) hasta El Haya (p.k. 139,219), conforme a la siguiente tarifa (IVA incluido) al paso por los puntos de control que se indican:

SENTIDO DECRECIENTE (GIPUZKOA)	Pesados I	Pesados II
KOBARON	0,85	0,95
ZIERBENA	1,12	1,25
UGALDEBIETA	0,72	0,82
PORTUGALETE 2 ⁽¹⁾	0,59	0,65
URIOSTE	0,59	0,65
TRAPAGA	0,35	0,39
UGARTE	0,53	0,59
RETUERTO	0,57	0,63
GURUTZETA	0,85	0,94

SENTIDO CRECIENTE (CANTABRIA)	Pesados I	Pesados II
GURUTZETA	0,85	0,94
RETUERTO	0,57	0,63
UGARTE	0,53	0,59
PORTUGALETE ⁽¹⁾	0,94	1,06
UGALDEBIETA	0,72	0,82
ZIERBENA	1,12	1,25
KOBARON	0,85	0,95

⁽¹⁾ A los usuarios que efectúen el recorrido accediendo a la vía desde la BI-3791 (Santurtzi), les corresponde el abono de 0,21€ para el caso de los pesados I y 0,24€ para el de pesados II.

⁽¹⁾ A los usuarios que efectúen el recorrido accediendo a la vía desde la BI-628 (Ballonti), les corresponde el abono de 0,59€ para el caso de los pesados I y 0,65 € para el de pesados II.

Se establecen los siguientes **descuentos para los vehículos pesados tipo I y II**, destinados o utilizados exclusivamente para el transporte de mercancías por carretera, aplicados sobre la tarifa resultante, y siempre que se utilice OBE como medio de identificación y pago, de forma que el ajuste pueda ser abonado con carácter mensual en la cuenta vinculada al dispositivo OBE:

El **13%** de los trayectos efectuados por los vehículos que durante el mes natural realicen **160 o más pasos por puntos de control** de la A-8 Autopista del Cantábrico y BI-10, desde Basurto (p.k. 119,500) hasta El Haya (p.k. 139,219) y se abonen mediante el mismo dispositivo telemático (OBE) de identificación y pago. Una vez cumplido todo lo anterior, dicho descuento se aplicará desde el primer paso.



TARIFAS Y DESCUENTOS **N-240**

Se establece la cuantía del canon de utilización para el año 2025 de la **N-240** Tarragona - Bilbao (Barazar), desde la unión de El Gallo (p.k. 55,773) y la variante Ubidea (p.k. 23,050), conforme a la siguiente tarifa (IVA incluido) al paso por los puntos de control que se indican:

SENTIDO DECRECIENTE (ARABA)	Pesados I	Pesados II
USANSOLO	0,45	0,50
BEDIA	1,68	1,88
Saliendo por Lemoa (Estaziño Auzoa)	1,07	1,19
Accediendo por Lemoa (Estaziño Auzoa)	0,61	0,69
APARIO	0,30	0,33
IGORRE NORTE	0,33	0,39
IGORRE SUR	0,71	0,80
Saliendo por la BI-2543 (Dima)	0,27	0,30
Accediendo por la BI-2543 (Dima)	0,45	0,50
ARANTZAZU	0,90	1,41
AREATZA	1,26	1,97
ZEANURI	0,68	1,07
BARAZAR	5,98	9,24
Accediendo por la BI-3542 (Otxandio)	1,45	2,13
Saliendo por la BI-3542 (Otxandio)	4,53	7,11

SENTIDO CRECIENTE (BILBAO)	Pesados I	Pesados II
BARAZAR	5,98	9,24
Saliendo por la BI-3542 (Otxandio)	1,45	2,13
Accediendo por la BI-3542 (Otxandio)	4,53	7,11
ZEANURI	0,68	1,07
AREATZA	1,26	1,97
ARANTZAZU	0,90	1,41
IGORRE SUR	0,71	0,80
Saliendo por la BI-2543 (Dima)	0,45	0,50
Accediendo por la BI-2543 (Dima)	0,27	0,30
IGORRE NORTE	0,33	0,39
APARIO	0,30	0,33
BEDIA	1,68	1,88
Saliendo por Lemoa (Estaziño Auzoa)	0,61	0,69
Accediendo por Lemoa (Estaziño Auzoa)	1,07	1,19
USANSOLO	0,45	0,50

Asimismo, se establece un **descuento del 13%** para los trayectos efectuados por los vehículos que durante el mes natural realicen 180 o más pasos, en un único sentido de la N-240 Tarragona - Bilbao (Barazar), desde la unión de El Gallo (p.k. 55,773) hasta la variante Ubidea (p.k. 23,050) o su equivalencia en pasos por los puntos de control y se abonen mediante el mismo dispositivo telemático (OBE) de identificación y pago.



TARIFAS Y DESCUENTOS **N-636**

Se establece la cuantía del canon de utilización para el año 2025 de la **N-636** Beasain - Durango (Kanpazar) desde el punto limítrofe con Gipuzkoa (p.k. 34,980) hasta Durango (p.k. 49,350), conforme a la siguiente tarifa (IVA incluido) al paso por los puntos de control que se indican:

SENTIDO DECRECIENTE (GIPUZKOA)	Pesados I	Pesados II
MUNTSARANTZ	0,79	0,88
ELORRIO	0,72	0,81
SAN AGUSTÍN	0,51	0,57
IGURIA	2,93	4,39

SENTIDO CRECIENTE (AP-8)	Pesados I	Pesados II
IGURIA	2,93	4,39
SAN AGUSTÍN	0,51	0,57
ELORRIO	0,72	0,81
MUNTSARANTZ	0,79	0,88

Se establecen los siguientes descuentos para los vehículos pesados tipo I y II, destinados o utilizados exclusivamente para el transporte de mercancías por carretera, aplicados sobre la tarifa resultante, y siempre que se utilice OBE como medio de identificación y pago, de forma que el ajuste pueda ser abonado con carácter mensual en la cuenta vinculada al dispositivo OBE:

El 13% de los trayectos efectuados por los vehículos que durante el mes natural realicen **160 o más pasos por puntos de control** de la N-636 Beasain - Durango (Kanpazar) desde el punto limítrofe con Gipuzkoa (p.k. 34,980) hasta Durango (p.k. 49,350) y se abonen mediante el mismo dispositivo telemático (OBE) de identificación y pago. Una vez cumplido todo lo anterior, dicho descuento se aplicará desde el primer paso.



TARIFAS Y DESCUENTOS **BI-30**

Se establece la cuantía del canon de utilización para el año 2025 de la **BI-30** (antigua N-637) Cruces- Erletxes (Rontegi), entre la unión de Cruces (p.k. 8,000) y la unión de Erletxes (p.k. 28,180), conforme a la siguiente tarifa (IVA incluido) al paso por los puntos de control que se indican:

SENTIDO DECRECIENTE (CANTABRIA)	Pesados I	Pesados II
LARRABETZU ⁽¹⁾	0,90	1,00
LEZAMA	1,01	1,14
ZAMUDIO	0,90	1,00
DERIO	0,66	0,75
LA OLA	0,51	0,57
SANGRONIZ	0,55	0,61
KUKULARRA	0,23	0,25
ERRONTEGI	0,93	1,05

⁽¹⁾ A los usuarios que efectúen el recorrido abandonando la vía hacia BI-737/BI-2713 (Morga 2), les corresponde el abono de 0,39€ para el caso de los pesados I y 0,44€ para el de pesados II.

A los usuarios que efectúen el recorrido accediendo a la vía desde BI-737/BI-2713 (Morga 1), les corresponde el abono de 0,51€ para el caso de los pesados I y 0,57€ para el de pesados II.

Se establecen los siguientes **descuentos** para los vehículos pesados tipo I y II, destinados o utilizados exclusivamente para el transporte de mercancías por carretera, aplicados sobre la tarifa resultante, y siempre que se utilice OBE como medio de identificación y pago, de forma que el ajuste pueda ser abonado con carácter mensual en la cuenta vinculada al dispositivo OBE:

El 13% de los trayectos efectuados por los vehículos que durante el mes natural realicen 160 o más pasos por puntos de control de la BI-30 (antigua N-637) Cruces- Erletxes (Rontegi), entre la unión de Cruces (p.k. 8,000) y la unión de Erletxes (p.k. 28,180) y se abonen mediante el mismo dispositivo telemático (OBE) de identificación y pago. Una vez cumplido todo lo anterior, dicho descuento se aplicará desde el primer paso.



TARIFAS Y DESCUENTOS **BI-625**

Se establece la cuantía del canon de utilización para el año 2025 de la **BI-625** desde Laudio (p.k. 372,560) a Basauri (p.k. 387,310), conforme a la siguiente tarifa (IVA incluido) al paso por los puntos de control que se indican:

SENTIDO CRECIENTE (BILBAO)	Pesados I	Pesados II
ARAKALDO	0,47	0,52
ZOLLO	0,97	1,09
BAKIOLA	0,24	0,27
UGAO-MIRABALLES	1,05	1,17
ZARATAMO	0,66	0,75
LAPATZA 1	0,41	0,46
Saliendo por "Polígono de Lapatza"	0,16	0,18
Accediendo desde "Polígono de Lapatza"	0,27	0,30
IRUBIDE	0,37	0,41
Saliendo por la BI-3720 (Galdakao)	0,29	0,32
Accediendo desde la BI-3720 (Galdakao)	0,10	0,11

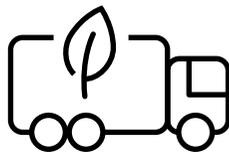
SENTIDO DECRECIENTE (ARABA)	Pesados I	Pesados II
IRUBIDE	0,37	0,41
BASAURI	0,16	0,18
ARRIGORRIAGA	0,27	0,30
ZARATAMO	0,66	0,75
UGAO-MIRABALLES	1,05	1,17
BAKIOLA	0,24	0,27
ZOLLO	0,97	1,09
ARAKALDO	0,47	0,52

Se establecen los siguientes descuentos para los vehículos pesados tipo I y II, destinados o utilizados exclusivamente para el transporte de mercancías por carretera, aplicados sobre la tarifa resultante, y siempre que se utilice OBE como medio de identificación y pago, de forma que el ajuste pueda ser abonado con carácter mensual en la cuenta vinculada al dispositivo OBE:

El 13% de los trayectos efectuados por los vehículos que durante el mes natural realicen 160 o más pasos por puntos de control de la BI-625 desde Laudio (p.k. 372,560) a Basauri (p.k. 387,310) y se abonen mediante el mismo dispositivo telemático (OBE) de identificación y pago. Una vez cumplido todo lo anterior, dicho descuento se aplicará desde el primer paso.



DESCUENTOS VEHÍCULOS MÁS EFICIENTES



Tres descuentos diferentes en función del tipo de motor y su nivel de emisiones:

25%

Para los vehículos pesados eléctricos, híbridos y los propulsados por gas*, vehículos con etiqueta "0" y ECO de la clasificación de la DGT

*masa máx 7,5T y tránsitos en radio 50 kms

20%

Para los vehículos pesados EURO 6

15%

Para los vehículos pesados EURO 5

Deben estar acreditados y utilizar el OBE/VIA-T como medio de identificación y pago, de forma que el ajuste pueda ser abonado con carácter mensual y a mes vencido en la cuenta vinculada al dispositivo OBE/VIA-T.

Los descuentos a los vehículos más eficientes serán compatibles con los descuentos por frecuencia de uso.

CÓMO INSCRIBIRSE

Oficinas y página web de Interbiak:

interbiak.bizkaia.eus